

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 26 de Junio 2015 .-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

-El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

-Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

-Pedido de Materiales N° 39.774, de fecha 17.06.2015 emitido por -DIDECO - ccr;

-Euadro comparativo de ofertas de fecha 17.06.2015; y -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.280 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ROSA HAYDEE TAPIA ROJO, RUT N., por Servicio de Coctel consistente en 1 Trozo de Torta (Crema – Piña) 1 Vasos de jugo. Para actividad inauguración rampa sala rehabilitación Chañaral Alto, el día viernes 26.06.2015 a las 11:00hrs. Solicitado por DIDECO – ccr.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.005, "DIDECO Alimentos y Bebidas Discapacidad." del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCALDE (s)

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/GEJ/MIB/plub